

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 14-05-2013

Representante del CADP: Francisco González S.

### JEFE/A DIVISIÓN JURÍDICA PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO - PMS

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión del título de abogado y poseer experiencia profesional de a lo menos, cinco años.

*Fuente legal: Artículo 16°, de la Ley N° 19.179 e inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882.*

## 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGROS	15 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

Habilidad para identificar y generar soluciones en oportunidad, incorporando en su gestión variables de impacto organizacional, de acuerdo a las prioridades de la institución y los objetivos estratégicos del Parque Metropolitano de Santiago.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para identificar prioridades claves, realizando evaluaciones oportunas para una toma de decisiones acertada, generando y transmitiendo la importancia del impacto de las decisiones legales en la organización, potenciando así la gestión en el ámbito jurídico.

Se valorará contar con experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para instaurar alianzas estratégicas, articulando los distintos factores y fortaleciendo la relación de complementariedad con la red de parques.-

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

## 5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para incentivar el compromiso y el trabajo en equipo, promoviendo un marco de trabajo caracterizado por altos estándares de calidad y oportunidad.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con conocimientos y/o experiencia en materias de derecho público, especialmente en derecho administrativo.

# II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico.
Servicio	Parque Metropolitano de Santiago-PMS.
Dependencia	Director/a Parque Metropolitano de Santiago.
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Lugar de Desempeño	Santiago - Región Metropolitana.

## 2. PROPÓSITO DEL CARGO

### MISIÓN

Al Jefe/a de la División Jurídica le corresponderá asesorar en materia legal a la Dirección del Servicio, y a sus distintas divisiones y departamentos, además deberá velar por el cumplimiento y apego a las normativas generales y específicas, e instrucciones existentes al interior de Servicio, asegurando la legalidad de los actos institucionales correspondientes. Además representará judicialmente al Servicio en los juicios en que éste sea parte.

**FUNCIONES  
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Jefe/a de División Función Jurídica le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar a la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago y a las distintas divisiones y departamentos en materias jurídicas, proporcionándole soluciones oportunas, ajustadas al marco legal vigente y a los lineamientos de la Institución.
2. Resguardar que las acciones y actos administrativos se enmarquen dentro del ordenamiento jurídico vigente.
3. Difundir la normativa legal vigente al interior del Servicio.
4. Analizar el cumplimiento de los requisitos legales de las bases de licitaciones.
5. Examinar y/o elaborar convenios, protocolos y contratos en general (arrendamiento, prestación de servicios, suministros, entre otros).
6. Dirigir, coordinar y evaluar al personal bajo su dependencia, guiándolos hacia el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las metas del área.
7. Prever posibles conflictos jurídicos y tener planes de acción alternativos.
8. Resguardar los intereses del Servicio ante los Tribunales de Justicia, y previa delegación, representar ante los mismos Tribunales al Servicio.
9. Fortalecer el equipo jurídico con las competencias necesarias para apoyar el buen funcionamiento del servicio en todos sus procesos, incluyendo materias en apoyo a la gestión de personas.
10. Apoyar a la organización en el proceso de la Implementación de las normas ISO 9001 en todos los procedimientos de la institución, en el ámbito de su competencia.

**DESAFÍOS DEL CARGO**

Los desafíos del Jefe/a de la División Jurídica son:

1. Generar e implementar un programa de difusión y capacitación al interior de la organización y en la red de parques que administra el servicio, que fortalezca los conocimientos de todos los funcionarios en materias legales y reglamentarias propias de la institución.
2. Optimizar los tiempos de respuesta de los requerimientos sobre materias jurídicas que recibe la división, especialmente en aquellos referidos a los procesos de votación de bases de licitación, contratos, convenios y documentos que requieran de su VºBº.
3. Generar e implementar un sistema de actualización permanente de la información jurídica relacionada con el servicio, facilitando la toma de decisiones de la institución.

**3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO**

**CONTEXTO DEL CARGO**

El Parque Metropolitano de Santiago es un servicio público de la Administración Central del Estado, dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con personalidad jurídica de derecho público.

Su presupuesto está asignado en la Ley de Presupuestos del Sector Público. Posee patrimonio propio, la administración de éste ha sido delegada en el Director/a del Parque Metropolitano de Santiago, como asimismo, la representación legal judicial y extrajudicial del Servicio.

El inmueble en el cual está emplazado el Parque Metropolitano de Santiago pertenece en dominio al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana. Está conformado por el Cerro San Cristóbal, sector Tupahue, Cerro Chacarillas, Cerro Los Gemelos, sector lo Saldes, sector La Pirámide y sector Bosque Santiago, con una extensión de 722 hectáreas aproximadamente. El Parque esta emplazado en 4 comunas: Providencia, Recoleta, Huechuraba y Vitacura. Además de la mantención y desarrollo de esta gran área verde, el Parque Metropolitano esta encargado de administrar otros 15 grandes parques dentro de la ciudad (Programa Parque Urbanos); entregar conocimientos medioambientales, con el objeto de desarrollar una creciente conciencia ambiental que ayude en el futuro a tener una mejor calidad de vida, transformándose así en la gran sala de clases de educación ambiental, al aire libre.

Actualmente, el Parque Metropolitano de Santiago atiende un alto y diverso número de usuarios (promedio anual de 5.000.000 de visitantes a los diferentes espacios; el Zoológico recibe anualmente un promedio de 900.000 visitantes). En este contexto, un desafío

fundamental para la gestión del Servicio, es mejorar la calidad de atención a los usuarios, haciéndola mas eficiente y personalizada, incorporando para ello la modernización de los sistemas de información y comunicación.

La misión y los objetivos estratégicos del Parque Metropolitano de Santiago están orientados a la conservación del medio ambiente, en concordancia con las políticas instituidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En consecuencia, actualmente los principales planes y proyectos se orientan a la formación y conservación de grandes parques en la comuna de Santiago y sus alrededores, por lo que la contratación de servicios externos se hace de manera permanente.

Los productos estratégicos que consideran el periodo 2012-2014, consideran como objetivos relevantes del ministerio :

- Conformar barrios integrales
- Focalizar la atención y recursos a los sectores más vulnerables, fomentando la inclusión social y el acceso sin discriminación a los programas.
- Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas

Esta institución fue designada hito bicentenario, lo cual significa inversiones extraordinarias al presupuesto asociado a la institución, considerando un aumento sustancial de inversión de infraestructura y áreas verdes en el periodo 2012-2017.

Una muestra de aquello se encuentra plasmado en el siguiente cuadro:

Producto Estratégico	Presupuesto 2013
	(Miles de \$)
Áreas verdes y Medio Ambiente	5,745,440
Zoológico	3,422,816
Diversión y Esparcimiento	672,339
Educación Medio Ambiental	427,852
Cultura y Artes	366,730

Asimismo, el cargo debe contemplar que el Parque Metropolitano de Santiago se encuentra en un proceso de implementación de importantes proyectos, dado el desarrollo de parques urbanos a nivel nacional y a ser considerado como prioridad presidencial, lo que conllevará a un mejoramiento de espacios e infraestructura.

Cabe señalar que los siguientes cargos del Parque Metropolitano de Santiago, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Parque Metropolitano de Santiago.
- Jefe/a División Jurídica.
- Jefe/a División Técnica.
- Jefe/a División Parques y Jardines.
- Jefe/a División Zoológico.

#### BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales servicios prestados por la División Jurídica son:

- **Asesoría e Información:** a clientes internos en temas jurídicos relacionados con el quehacer institucional y sobre actualizaciones o nuevas publicaciones de normativas legales.
- **Elaboración de documentos:** resoluciones emitidas por la Institución bajo normativas legales vigentes; informes de derecho sobre asuntos consultados por las distintas jefaturas.
- **Representación Institucional y del Fisco:** en casos de recursos ordinarios y extraordinarios interpuestos en contra del Parque Metropolitano de Santiago.
- **Revisión y Supervisión:** de documentos relacionados con temas jurídicos, de las bases para licitaciones y contratos, así como documentación atinente a la actividad del Servicio que requiera su visación.

#### EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo directo del Jefe/a División Jurídica está conformado por un abogado, de vasta experiencia en la labor del Servicio y en materias relacionadas a las áreas de negocio de la institución, además, de una secretaria que apoya administrativamente a la División.

#### CLIENTES INTERNOS

El Jefe/a División Jurídica tiene dependendencia directamente del Director/a del Parque Metropolitano de Santiago y se relaciona principalmente con los/as Jefes/as de División, de Departamentos, Secciones y áreas de staff:

- **Jefe División Parques y Jardines:** responsable de la mantención, protección y desarrollo de toda la masa forestal y de jardines del Parque Metropolitano de Santiago.
- **Jefe División Zoológico:** responsable de velar por la mantención, protección, desarrollo, exhibición y conservación de la colección animal del Zoológico, mediante la organización, dirección y administración eficiente de los recursos asignados en base a las políticas y lineamientos estratégicos institucionales; con el propósito de conducir a la Institución y al Zoológico Nacional a un nivel de excelencia.

- **Jefe División Técnica:** responsable de realizar la planificación, evaluación de estudios y proyectos, y fundamentalmente la mantención de la infraestructura del Servicio. Ejecuta además la fiscalización de obras y el diseño gráfico de la institución.
- **Jefe Departamento Administrativo:** responsable de velar por las relaciones del Servicio con su personal, cautelando el cumplimiento de deberes y preservando los derechos del personal. Asistir socialmente al personal y estar encargado de la prevención de riesgos laborales, y de cumplir y hacer cumplir la política de administración del personal del Parque Metropolitano. Es también el canal de comunicación y vinculación del Servicio con los Organismos Gremiales.
- **Jefe Departamento Finanzas:** responsable de la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio, y también propendiendo a aumentar los ingresos propios del mismo.
- **Jefe Departamento Auditoría:** responsable de asesorar a la Dirección y las Jefaturas en la fiscalización, control y evaluación de las acciones que debe cumplir el Servicio, y otros que se le encomiende en materias de su competencia. Seguir instrucciones del CAIG y proponer acciones que tiendan al mejoramiento de procesos internos orientados a optimizar la gestión del Servicio.
- **Jefe Departamento Servicios Generales:** responsable de proveer el normal abastecimiento de los elementos y servicios necesarios requeridos para el buen funcionamiento del Servicio.
- **Encargado Sección Centro Educacional Ambiental Bosque Santiago:** responsable de poner a disposición, especialmente de los estudiantes un espacio dedicado a fomentar el cuidado y mejoramiento del medio ambiente y del desarrollo sustentable, promoviendo proyectos y programas de educación ambiental, manteniendo vínculos permanentes con instituciones de educación, y programas complementarios con la Reforma Educacional del Estado.
- **Encargada Oficina Sistema Integral de Atención Ciudadana:** responsable de controlar el funcionamiento de las Oficinas de Informaciones, gestionar las gratuidades solicitadas por terceros y difundir los productos y servicios que entrega el Parque Metropolitano de Santiago.
- **Encargada Sección Programa Parques Urbanos:** responsable de la administración del Programa de Parques Urbanos entregados al PMS. Mantener, conservar y mejorar los Parques Urbanos, y todos los parques y áreas que le encomiende la Dirección. Dentro de sus funciones, entre otras, está preparar y desarrollar los procesos de licitaciones vinculados a los parques urbanos y la inspección técnica administrativa y de terreno del cumplimiento de contratos.

- **Encargada Sección Modernización y Control de Gestión:** responsable del seguimiento de los proyectos de inversión, de los CDC (Convenio de Desempeño Colectivos) y de los PMG o Programas de Mejoramiento de la Gestión. Además, de implementar la Norma ISO en los que corresponda y elaborar el Balance de Gestión Integral (BGI).

**CLIENTES EXTERNOS**

El Jefe/a de la División Jurídica del Parque Metropolitano de Santiago se relaciona principalmente con los siguientes organismos públicos:

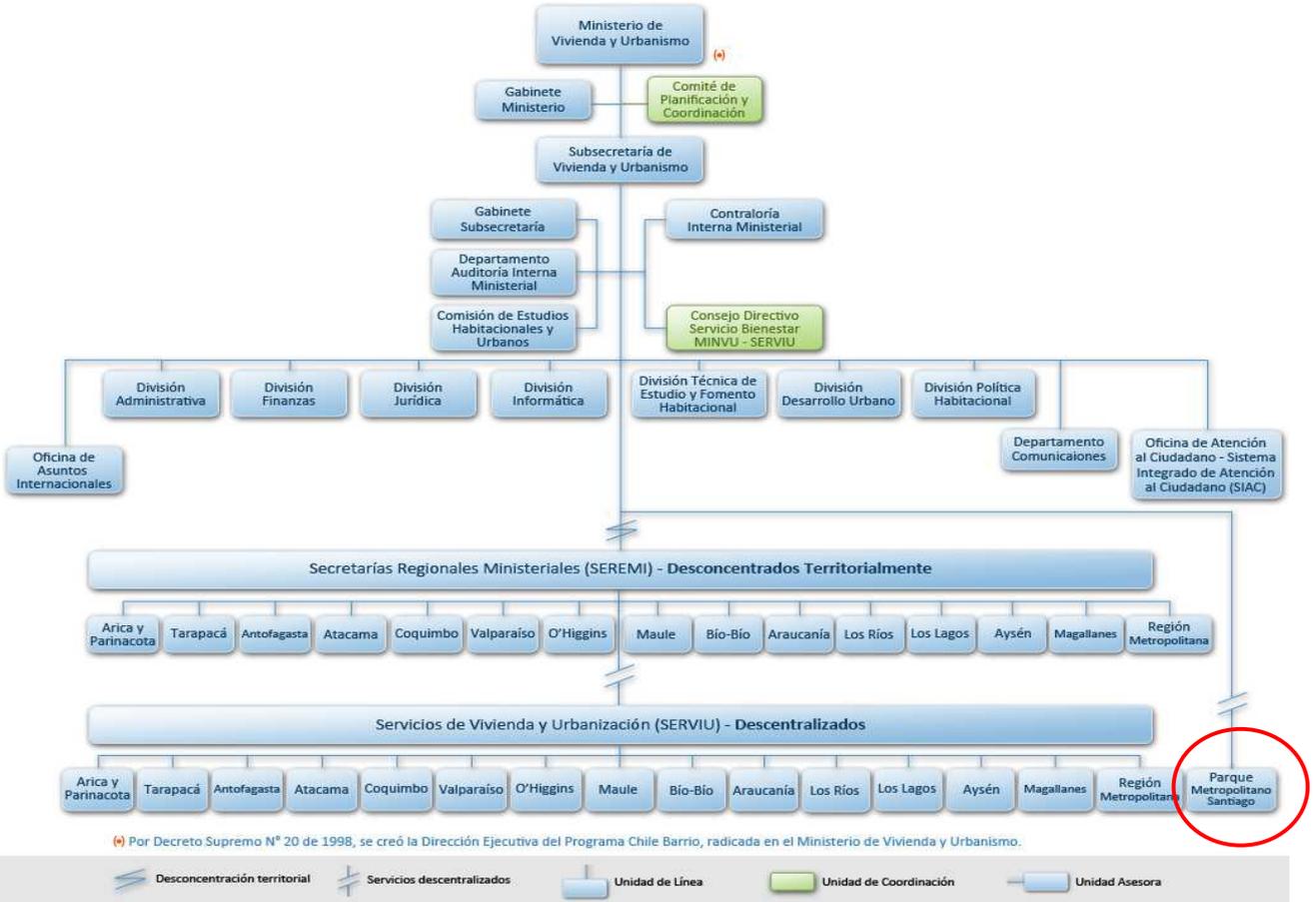
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Contraloría General de la República
- Tribunales de Justicia, SERVIU Metropolitano
- SEREMI RM
- CONAF
- SAG
- Municipalidades
- Dirección Nacional del Servicio Civil

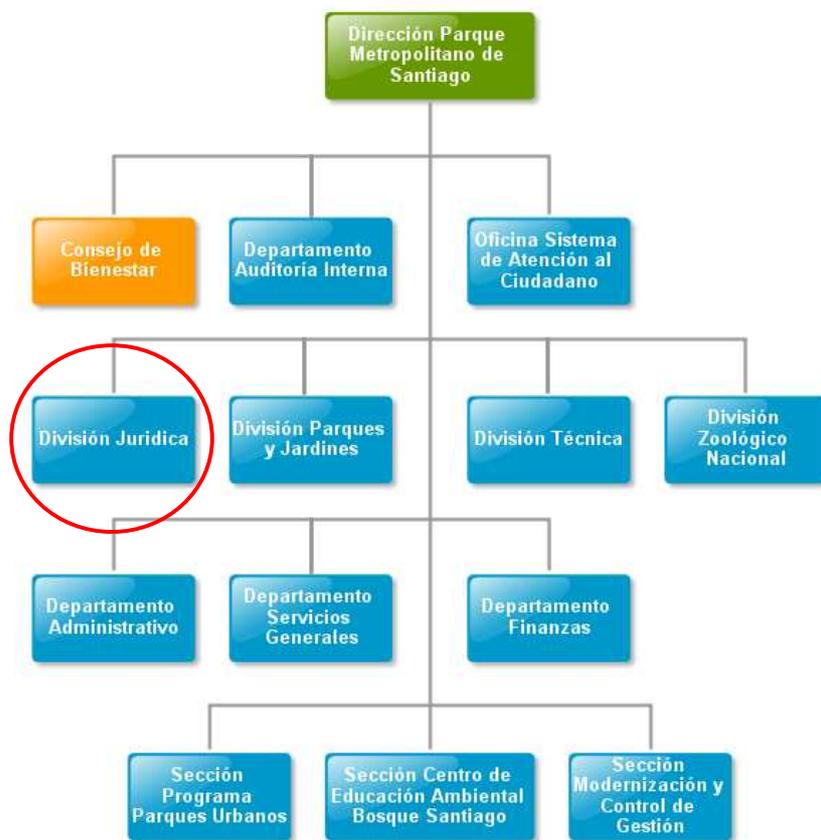
**DIMENSIONES DEL CARGO\***

Nº Personas que dependen directamente del cargo	2 funcionarios
Dotación total del Servicio	369 funcionarios
Dotación honorarios	3 personas
Presupuesto que administra	No posee presupuesto propio.
Presupuesto del Servicio 2013	\$19.518.736.000

Fuente: Parque Metropolitano al mes de abril 2013.

**ORGANIGRAMA**





**RENTA**

El cargo corresponde a un grado 5° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **30%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.655.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 30%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.063.792.-	\$619.138.-	\$2.682.930.-	\$ 2.232.188.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.647.154.-	\$1.094.146.-	\$4.741.300.-	\$ 3.944.976.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$2.803.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.053.517.-	\$616.055.-	\$2.669.572.-	\$2.220.634.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.222.928.-	\$966.878.-	\$4.189.806.-	\$3.522.864.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 2.655.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- El alto directivo debe dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.